

**OPERACION
RENTA
2-0-0-5
SUPLEMENTO TRIBUTARIO**

(b) Adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas de DFL N° 2/59, según Ley N° 19.622/99 por obligación hipotecaria contraída en Julio del año 1999

• Dividendos hipotecarios pagados en los meses de Enero a Diciembre del año 2004 por la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del DFL N° 2/59, según las disposiciones de la Ley N° 19.622, de 1999, debidamente actualizados al término del ejercicio.	\$ 2.100.000
	<u>2.100.000</u>

(c) Inversiones efectuadas al amparo del artículo 57 bis

• Saldo de Ahorro Neto Positivo informado por la Institución Receptora respectiva por inversiones efectuadas con posterioridad al 01.08.98	\$ 1.320.000
	<u>1.320.000</u>
• Inversión en acciones de pago de S.A. abiertas, reajustada (adquiridas con anterioridad al 29.07.1998)	\$ 29.764.600
	<u>29.764.600</u>

(d) Depósitos de ahorro previsional voluntario efectuado conforme a las normas del artículo 42 bis de la LIR

• Ahorro previsional voluntario efectuado en forma directa por el trabajador en una institución autorizada 185,35 UF (Valor UF al 31.12.2004 \$ 17.317,05 Total APV al 31.12.2004	\$ 3.209.715
	<u>3.209.715</u>

(2) Desarrollo

Línea 1: Retiros actualizados (Código 104) \$ 2.860.000 (+)

Crédito 1ª Categoría Cód. (600) \$ 565.147

Línea 2: Dividendos percibidos de S.A. abierta, actualizados (Código 105) \$ 3.038.830 (+)

Línea 7: Intereses reales positivos de bancos e instituciones financieras, actualizados \$ 1.200.000 (+)

Línea 8: Dividendos percibidos de S.A. abierta exentos del impuesto Global Complementario, actualizados (Cód.152) Crédito 1ª Categoría (Cód. 606) \$ 118.827 \$ 601.339 (+)

Línea 9: Sueldos actualizados \$ 22.350.600 (+)

Línea 10 (Código 159): Incremento por crédito por impuesto de Primera Categoría por las siguientes rentas declaradas:

Línea 1: (Código 600) \$ 565.147
Línea 8: (Código 606) \$ 118.827
\$ 683.974 (+)

Renta Bruta Global \$ 30.734.743 (=)

Rebajas a la Renta

Línea 12: Pérdida obtenida en venta acciones habituales S.A. abiertas, actualizadas \$ 372.000 (-)

Línea 13: SUBTOTAL 30.362.743 (=)

Línea 15: Dividendos hipotecarios pagados por la adquisición de viviendas acogidas al D.F.L. N° 2/59, según Ley N° 19.622/99.

Código 750	-,-	Código 740	\$ 2.100.000.	\$ 2.100.000 (-)
------------	-----	------------	---------------	------------------

Forma de determinar la rebaja

• Inversión en adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas del DFL N° 2/59 y Ley N° 19.622/99	
• Monto anual dividendos hipotecarios pagados actualizados	\$ 2.100.000
• Límite máximo rebaja: (12 meses x 10 UT x \$ 30.308 UTM Dic/2004)	\$ 3.636.960
• Rebajas por adquisición de viviendas DFL N° 2/59, a registrar en Código (740)	\$ 2.100.000

Línea 16: Rebaja por inversiones del anterior texto del Art. 57 bis LIR.

Código 183	\$ 4.866.572	Código 765	\$ 3.209.715	\$ 8.076.287 (-)
------------	--------------	------------	--------------	------------------

Forma de determinar las rebajas

• Rebaja por inversiones del anterior texto del Art. 57 bis Ley de la Renta
• Rebaja por inversiones en acciones de pago de S.A. abiertas, actualizadas: 20% s/\$ 29.764.600	\$ 5.952.920
	<u>5.952.920</u>

• Topes:

- 20% s/\$ 24.332.862 (deducida las rebajas por dividendos hipotecarios por adquisición de vivienda acogida a las normas del DFL N° 2/59 \$ 2.100.000 y \$ 3.209.715, ahorro previsional voluntario amparado en el artículo 42 bis de la LIR, y sin considerar las rentas de la Línea 8 (Código 152) y su respectivo incremento \$ 4.866.572

- 50 UTA 31.12.2004 \$ 18.184.800

• Rebaja por inversiones en acciones de pago Código (183) y (766) Línea 16 \$ 4.866.572

• Rebaja por ahorro previsional voluntario, art. 42 bis de la LIR
* Límite máximo al 31.12.2004 600 UF

Menos:

Ahorro previsional voluntario efectuado por el trabajador a través de su descuento por el empleador \$ (-,-)

Tope máximo ahorro previsional voluntario a rebajar en forma anual 600 UF

Por no exceder del tope máximo se procede a rebajar el total de ahorro previsional voluntario efectuado por el trabajador \$ 3.209.715

• Rebaja por ahorro previsional voluntario (Código 765) \$ 3.209.715

Línea 17: Base imponible impuesto Global Complementario \$ 20.186.456 (=)

Línea 18: Impuesto Global Complementario según tabla \$ 1.327.690 (+)

Créditos al Impuesto

Línea 21: Crédito proporcional por rentas declaradas en Línea 8 (Código 152) más incremento declarado en Línea 10 (Código 159) 47.531 (-)

Línea 23: Crédito por impuesto tasa adicional ex art. 21 informado por la S.A. abierta "ZY" \$ 455.825 (-)

Línea 29: Crédito por impuesto Unico de Segunda Categoría \$ 1.642.311 (-)

Subtotal (Saldo crédito Línea 29) \$ (817.977)

Línea 30: Crédito por Ahorro Neto Positivo (\$ 1.320.000 x 15%) \$ 198.000 (-)

• **Topes:** - 30% Línea 17 \$ 20.186.456 = \$ 6.055.937
- 65 UTA 31.12.2004 = \$ 23.640.240

Línea 31: Crédito por impuesto de Primera Categoría por rentas declaradas en Líneas 1 y 8 \$ 683.974 (-)

Línea 1 (Código 600) \$ 565.147
Línea 8 (Código 606) \$ 118.827

Línea 32: Saldo Código (304) \$ (1.699.951) (=)

Línea 51 (Código 119): Remanente de crédito por impuesto Unico de Segunda Categoría por rebaja de ahorro previsional voluntario art. 42 bis, dividendos hipotecarios pagados por inversión en la adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas del DFL N° 2/59 según la Ley N° 19.622/99 y adquisición de acciones de pago de sociedades anónimas abiertas provenientes de Línea 29 y por ahorro neto positivo proveniente de Línea 30 a imputar a los demás impuestos que afecten al contribuyente o solicitar su devolución respectiva \$ 1.015.977

Línea 51 (Código 116): Remanente de crédito de Primera Categoría proveniente de Línea 31, a imputar a los demás impuestos que afecten al contribuyente o solicitar su devolución respectiva \$ 683.974